EL SUSCRITO RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

Certifica que

La Institución Universitaria de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es **"*Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento integral y fortalecimiento en los procesos y proyectos transversales que se desarrollan desde la Dirección De Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado*"**, con personas naturales o jurídicas, por cuanto existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades de la Institución.

Adicionalmente, en virtud de la necesidad del servicio, se autoriza la contratación de más de una prestación de servicios con el mismo objeto y actividades, teniendo en cuenta que no es posible abarcar la totalidad de los procesos a cargo de la Dirección Extensión, Proyección social y Empresarial de la Institución solo con el personal que se encuentra en planta, requiriendo entonces acompañamiento a través de más de una contratación y así poder generar apoyo a las dependencias que lo requieran, en el cumplimiento de la normatividad vigente.

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

	Proyecta	**Revisa**	**Aprueba**
Nombres y apellidos	Sharon Agudelo Guzmán Directora de Extensión, Proyección social y Empresarial	Leidy Posada Jiménez Asesora Jurídica	Sharon Agudelo Guzmán Directora de Extensión, Proyección social y Empresarial
Firma			